

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 9.871/2013

Aprobación provisional Modificación Ordenanzas Fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Nº 15. Tasa por Utilización del Servicio de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos Municipales.
- Nº 20. Precio Público por Utilización de los Servicios de Re-

prografía, Telecomunicaciones y Análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuente-Tójar, a 26 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.